

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

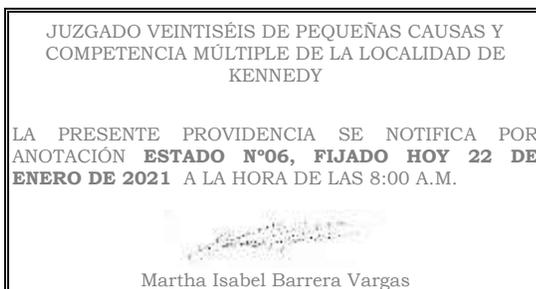
Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01994.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante encaminada a “*que se tenga por notificada la demandada conforme al Decreto 806 de 2020*”, debe atender la memorialista que mediante providencia del 26 de octubre de 2020 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbd231192be245196d60677d084ce5803b6a7aa44ca45756893ae7e2755672cd

Documento generado en 21/01/2021 08:48:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>